



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DEL ROSARIO

NIT : 807.000.496 - 7

Entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica No 348 1989

Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA

Carrera 12 # 3-70 Barrio San Martín - Villa del Rosario

5654394 - 321 8833602

www.bomberosvilladelrosario.org



FECHA 21/05/2024 HORA 05:18 pm FORMA PAGO : CREDITO - 30 días NIT : 890503373-0

CLIENTE : MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO

DIRECCIÓN : CR 7 4 71 BRR CENTRO

EMAIL : habitatambientegestiondelriesgo@villarosario.gov.co

TEL : 3183801711

VENCIMIENTO: 20/06/2024

FACTURA
ELECTRONICA
DE VENTA N°

FEF-001

ESTABLECIMIENTO : CONTRATO 211 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL

CODIGO	DESCRIPCION	DTO	IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BOMBERIL	0	0	1.00	120,000,000.00	120,000,000.00

Autorización de Facturación Electronica N° 18764071044724. Numeración Habilitada Del FEF 1 Hasta FEF 200 Fecha 21/05/2024 Vigencia 24 Meses 21/05/2026

CUFE: 3230e6453f4fab8b83773a9d2c58e6f453510c3f3033272cd54c1610bebeafabe12cdcbdd9b5b63a0ab66f916d690f4d

SON: CIENTO VEINTE MILLONES DE Pesos

SOMOS EXENTOS DE RETENCIÓN EN
LA FUENTE SEGÚN LEY 1575 DE 2012
ARTÍCULO 32 PÁRRAFO 1

NOTA: Realizar el pago a la siguiente Cuenta Corriente
No 81697588221 de Bancolombia, a nombre de Bomberos
Villa del Rosario, enviar soporte de pago al correo :

pagos@bomberosvilladelrosario.org

SUBTOTAL 120,000,000.00

IVA 0.00

DESCUENTO 0.00

TOTAL 120,000,000.00

Firma de recibido:

AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES SEGÚN LEY 1581 DEL 2012.

COMPRADOR: Declaramos haber recibido de conformidad y materialmente las mercancías objeto de este valor obligándonos a su pago en la forma pactada. La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

C.C. o NIT:

www.tns-software.co NIT: 800.182.856-1